

# PIT-CNT echa en cara a Vázquez las promesas aún incumplidas

**CRÍTICAS.** Informe lamenta que Uruguay solo pueda crecer por inversión extranjera

De cara a un año que tendrá como centro político el debate de una especial Rendición de Cuentas con alcance presupuestal, el PIT-CNT ya prepara su lucha con demandas de inversión pública, y la sazona con advertencias y críticas hacia el gobierno.

Es así que la central sindical reclamó mediante un informe del Instituto Cuesta Duarte, su órgano de apoyo técnico, por el retraso del millonario plan de obras prometido por el presidente Tabaré Vázquez en 2015, del cual exigió su "reactivación".

Además, desde el movimiento obrero se advirtió que, de no haber cambios tributarios, también serán incumplidos los objetivos programáticos en materia social y de infraestructura planteados en el programa de gobierno del Frente Amplio.

En su informe de cierre del año 2016 y perspectivas para 2017 el Instituto Cuesta Duarte lamentó que "el único camino viable" para romper "el estancamiento" de la economía sea la inversión de la pastera extranjera UPM, una obra que, en los hechos, aún no fue confirmada.

Los trabajadores demandaron al gobierno un "impulso" al plan de obras públicas para dinamizar la economía y cambios tributarios que permitan cumplir, entre otros objetivos, la inversión de 6% del Producto Interno Bruto (PIB) prometida para la enseñanza.

"En la ley presupuestal se anunció una inversión pública para el quinquenio de US\$ 12.400 millones (US\$ 8 mil con recursos



La relación de Tabaré Vázquez con el PIT-CNT pasa por un periodo de turbulencias. M. I. HIRIART

## Reducción de pobreza y desigualdad está estancada

●●● En su balance del 2016 y perspectivas para este año, el Instituto Cuesta Duarte, órgano asesor en temas técnicos del PIT-CNT, remarcó el estancamiento de la reducción de la pobreza y la desigualdad. El documento sostuvo que la caída de la pobreza se frenó en 2015 y que "el estancamiento en términos distributivos ya lleva entre 3 y 4 años".

"La perspectiva para este año y el que viene no parece muy alentadora en ninguno de los

indicadores analizados. Lejos de jugar un rol protagónico, tanto las políticas sociales como la política salarial, de fuerte incidencia en estas dimensiones, aparecen supeditadas a otros objetivos como el control de la inflación y la situación fiscal, que si bien son importantes deberían articularse equilibradamente para no sólo no retroceder sino revertir el estancamiento alcanzado en materia social", sostuvo el órgano asesor del movimiento.

presupuestales y US\$ 4.400 por asociaciones con privados). Sin embargo, hasta el momento no se ha ejecutado la parte de inversión pública propiamente y se asume

como enlentecidas las que se harían por asociación con privados", aseguraron los técnicos que asesoran al PIT-CNT. "Para lograr una reactivación más duradera

para el año entrante es necesario reactivar la inversión pública, poniendo en marcha el plan de inversiones propuesto por el gobierno", insistieron. El hecho de que

sea el capital foráneo de UPM, y no la inversión pública, la que aliente el eventual crecimiento también fue cuestionado por el movimiento obrero. "Si bien hubiera sido deseable que la reactivación económica viniera no sólo de la inversión extranjera, hoy parece ser el único camino viable para la actual conducción económica", se observa en el documento.

### Dilema presupuestal

El PIT-CNT advirtió además acerca de las dificultades que enfrentará el Poder Ejecutivo para reducir el déficit fiscal y al mismo tiempo cumplir con los compromisos de campaña. Los trabajadores recordaron que los aumentos dispuestos hasta ahora en el período fueron "muy bajos"

**6%**

**del PIB.** Es el presupuesto para la enseñanza prometido por el gobierno y la central obrera exige que se implemente mediante la próxima Rendición de Cuentas.

y advirtieron que en los tres años restantes los incrementos deberán "ser sensiblemente más importantes".

Según los técnicos, para cumplir con el compromiso presupuestal, solo el gasto en educación debería aumentar casi tres veces más en lo que resta de la administración que lo que aumentó entre 2016 y 2017.

"En las perspectivas de 2017 hay que tener en cuenta el dilema presupuestal que se presentará ya que de no mediar cambios tributarios, no parece viable cumplir con todos los compromisos programáticos asumidos en inversión pública y gasto social, y alcanzar además la meta propuesta en materia de déficit fiscal", concluyó el documento. ●

# La industria con un tercio de su capacidad ociosa

Competitividad es el principal factor según una encuesta

**L**a industria utilizó el 66% de su capacidad instalada en el tercer trimestre de 2016, lo que mejoró el mínimo histórico de la medición (64%) que se alcanzó en igual período del año pasado, según divulgó la Cámara de Industrias (CIU) en un informe.

“Este resultado tendría como principal causa el hecho de que en el tercer trimestre del año la producción industrial considerada en su conjunto habría dejado de caer, según lo que surge de información que el INE (Instituto Nacional de Estadística) ha divulgado recientemente”, afirmó la CIU.

“En promedio, las empresas grandes aumentaron la utilización de la capacidad instalada en cuatro puntos porcentuales, mientras que el indicador permaneció estable en el caso de las empresas pequeñas y medianas”, detalló el informe.

Por eso, “se puede concluir que la recuperación de la utilización de la capacidad general del sector industrial, en relación al tercer trimestre del año anterior, se debió al comportamiento de las empresas de mayor tamaño”, agregó.

La principal razón que llevó a los industriales a utilizar un nivel de capacidad productiva menor al potencial, fue la de “los aspectos vinculados a la competitividad en el mercado externo”. Esa respuesta fue mencionada por el 56,9% de los encuestados. El problema afectó principalmente a las empresas de los rubros Alimentos, bebidas y tabaco; Químicos y plásticos;



**FÁBRICAS.** Las grandes empresas son las que aumentaron la utilización de su capacidad instalada.

textiles; y Textil, vestimenta y cuero. “La crisis económica que atraviesa Brasil y la lenta recuperación de las exportaciones hacia Argentina, explican el deterioro en la demanda externa de los productos nacionales”, según la CIU.

En segundo lugar se ubicaron los “aspectos vinculados a la competitividad en el mercado interno”, con 48,6% de las respuestas. Este fue “uno de los motivos más importantes declarados por las empresas de la agrupación Alimentos, Bebidas y Tabaco, y Químicos y Plásticos”, señaló.

La “suficiente cantidad de inventarios” alcanzó “un máximo

en la serie histórica como limitante para producir a plena capacidad”, expresó la CIU. Fue mencionada por el 27,8% de los encuestados. “Dicho motivo fue declarado como el principal obstáculo por las empresas pertenecientes a la agrupación Alimentos, Bebidas y Tabaco”, agregó. A su vez, “no es más rentable operar a la máxima capacidad de producción” disminuyó su importancia como limitante (9,7%). “Este comportamiento, que contrasta con la relevancia mostrada en el tercer trimestre de 2014 y 2015, se da en un contexto de freno de la caída de la actividad del ‘núcleo’ industrial”, indicó.

## EL PROBLEMA DEL FINANCIAMIENTO

■ La CIU destacó el crecimiento que tuvo el “financiamiento” como “motivo para producir por debajo de la capacidad instalada, situándose en el mayor nivel de los últimos cuatro años. Este obstáculo fue especialmente importante para las empresas de las agrupaciones Alimentos, Bebidas y Tabaco, y Textil, Vestimenta y Cuero”.

**GAS LICUADO**  
**Distribución de supergás será evaluada en cada etapa**

El Poder Ejecutivo encomendó a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) la adecuación del reglamento sobre comercialización mayorista, transporte, envasado, recarga y distribución de gas licuado de petróleo (supergás), que deberá enmarcarse en siete puntos, incluida la evaluación de cada paso de la cadena para asegurar el abastecimiento de este producto energético a la población.

Ante situaciones que provocaron alteraciones en el suministro de gas licuado de petróleo (supergás), el Poder Ejecutivo encomendó a la Ursea la modificación del reglamento para la prestación de actividades de comercialización mayorista, transporte, envasado, recarga y distribución de este producto, que data de 2004.

Además, el Ministerio de Industria, Energía y Minería realizará un seguimiento periódico de indicadores que permitan una evaluación objetiva del desempeño de las empresas autorizadas, para lo cual estará habilitado a solicitar a las empresas autorizadas y a los miembros de la cadena de valor o consumidores finales la información necesaria para la elaboración de los indicadores.

Las autorizaciones que otorgará el ministerio serán de carácter quinquenal con un mantenimiento anual y su objetivo será contribuir a responsabilizar a las empresas en la prestación adecuada del servicio, de manera que se asegure el abastecimiento a la población. Si las empresas autorizadas infringen las leyes o la reglamentación, se establecerán sanciones como apercibimiento y multa.

Los requerimientos para otorgar las autorizaciones incluirán un plan anual de envasado y distribución para el cual se deberá demostrar que disponen de la infraestructura y los recursos humanos para dar cumplimiento al plan, así como la demostración de la solvencia económica y financiera de las empresas que presten el servicio y su capacidad técnica.

Para asegurar la adecuada identificación de los miembros de la cadena de distribución las empresas autorizadas firmarán contratos con las empresas subcontratadas como parte de la cadena de distribución, incluyendo cláusulas que garanticen la cantidad y calidad del supergás en cada etapa, así como la prestación del servicio en forma regular, eficiente, ininterrumpida y segura. Asimismo, deberán contar con una contabilidad regulatoria con discriminación de los costos.

Decreto

El decreto señala que para el abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP) a granel existe la necesidad de fomentar una mayor diversificación en sus modalidades y posibilidades de oferta, para lo cual la próxima reglamentación deberá estipular un régimen especial para esa modalidad de distribución, limitando la obligación de cobertura geográfica a la distribución de supergás.

Asimismo, el decreto crea la figura de "usuario con compra directa de GLP a granel" sin intermediación de un distribuidor y se procura su transporte para consumo propio, los cuales deberán registrarse ante la Ursea y cumplir con los requisitos de seguridad.

**CONSEJOS DE SALARIOS.** HUBO VARIOS MESES DE NEGOCIACIÓN Y EN EL MOMENTO DE VOTAR EL SECTOR EMPLEADOR SE RETIRÓ

# Vázquez firmó el decreto con aumento a trabajadores rurales

"El Poder Ejecutivo sale fortalecido de la 6<sup>a</sup> Ronda de negociación colectiva", afirmó Murro



En los últimos 10 años se produjo una verdadera revolución con consagración de derechos para trabajadores del sector rural, como la limitación de la jornada laboral o la negociación en Consejos de Salarios", señaló el subsecretario de Trabajo, Nelson Loustaunau, al destacar la aprobación del decreto que establece aumentos salariales luego que el sector empleador se retiró de la votación del grupo en Consejos de Salarios.

"El 29 de diciembre se aprobó un decreto de aumento de salario para trabajadores rurales del grupo 22 de los Consejos de Salarios", señaló Loustaunau en declaraciones a la Secretaría de Comunicación Institucional. Agregó que refiere a la ganadería en general, agricultura y actividades conexas, excluido el subgrupo de producción de caña de azúcar. Este grupo 22 cerró mediante decreto porque "hubo negociación durante varios meses y

al momento de la votación el sector empleador se retiró, porque pretendía dejar constancia en el acta de algo que no correspondía", sostuvo. Esto provocó que "no se pudiera realizar porque no estaban los tres sectores".

Al respecto, explicó que se utilizó el mecanismo estipulado y el Poder Ejecutivo realizó el ajuste a través de un decreto amparado en el convenio internacional número 131, "que establece que todos los trabajadores deben tener aumentos periódicos de salarios" y en el fundamento legal local del decreto ley 14.791.

"Los salarios del sector han evolucionado de manera muy importante luego de 2006, ya que no tenían negociación colectiva y era un sector que estaba excluido de este mecanismo de fijación de salarios mínimos", recordó.

Repasó que "en la actividad agropecuaria se emplean en todo el país unas 130.000 personas". Afirmó que "históricamente fueron tratados en condiciones de

## ► EL DATO

### Acuerdo tripartito: 66%

El ministro de Trabajo Ernesto Murro calificó como "muy satisfactoria esta ronda de negociaciones". Al hablar en conferencia de prensa al cierre de la ronda de Consejo de Salarios, el pasado 22 de diciembre, Murro explicó que de los 97 grupos, 64 lograron acuerdos tripartitos mientras que solo en un caso el Poder Ejecutivo votó con los trabajadores.

Mantener los niveles de empleo; proteger las mejoras salariales obtenidas en los últimos años; promover la cultura del trabajo para el desarrollo; generar mayor flexibilidad; y promover aumentos salariales diferenciales para sectores con menores retribuciones son algunos de los objetivos cumplidos, recordó Murro. "El Poder Ejecutivo sale fortalecido de la sexta ronda de negociación colectiva", dijo al referirse al trabajo en conjunto realizado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el propio Presidente de la República.

inferioridad desde el punto de vista laboral frente al resto de los trabajadores".

En esta ronda de negociación los grupos laborales se dividieron en tres según su situación, identificados como sector con problemas, sectores medios y sectores dinámicos con algún crecimiento, que tenían distinto tipo de incremento salarial.

Explicó que para este decreto "se estableció un incremento contemplando situaciones diversas" con un tratamiento diferencial para tambo y cultivo de arroz, tomados como sectores en problemas.

Al resto se los tomó como sectores medios y se excluyó al cultivo de caña de azúcar.

Loustaunau destacó que el aumento es retroactivo al 1.º de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2018, con aumentos semestrales. Agregó que también se corrigen los fictos por alimentación y vivienda que se pagan cuando no se brindan al trabajador.

# Retroactivo

## Loustaunau pidió a empresas cumplir “rápidamente” con decreto que establece los aumentos para los trabajadores rurales

EL SUBSECRETARIO del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Nelson Loustaunau, dijo que las empresas del sector rural deben “tener especial atención” en cumplir “rápidamente” con el decreto que firmó el presidente Tabaré Vázquez el 29 de diciembre y que establece los aumentos salariales para los trabajadores, y los fictos por vivienda y alimentación. Vale recordar que en el grupo de Consejos de Salarios N° 22, “Ganadería, agricultura y actividades conexas”, no hubo acuerdo de los representantes empresariales con la propuesta final que hizo el Poder Ejecutivo, y, además, estos se retiraron del ámbito tras la negativa de los negociadores del go-

bierno a incorporar en el acta una cláusula con los fundamentos del voto negativo de la Asociación Rural del Uruguay (ARU), la Federación Rural, la Asociación Cultivadores de Arroz y la Asociación Nacional de Productores de Leche. Por este motivo, el Poder Ejecutivo debió recurrir a un decreto. Loustaunau dijo a la Secretaría de Comunicación de Presidencia que los aumentos rigen desde el 1º de julio de 2016, por lo que “hay que ver los ajustes que se hacen por retroactividad”, y estos valores tienen vigencia hasta el 30 de junio de 2018.

El salario mínimo de un peón de estancia no especializado categoría 1 quedó en 14.795 pesos; el

de aprendiz, en 15.630 pesos; el del peón no especializado categoría 2, en 17.260 pesos; el de peón especializado, en 17.989 pesos; el del peón altamente especializado, en 18.859; el de capataz, en 19.791 pesos; el del capataz general, en 20.786, y el del administrador, en 22.156. Por su parte, el salario mínimo del peón del sector arroz quedó en 17.219 pesos, y en el sector tambos en 14.759 pesos. En estos dos sectores, el ajuste para los salarios que al 30 de junio de 2016 no superaron los 16.000 pesos nominales por 48 horas semanales será de 11,81%, porcentaje que se compone por 5,66% de correctivo para mantenimiento del salario real, 4% de ajuste semestral previs-

to para “sectores con problemas” y 1,75% de ajuste adicional previsto para los salarios sumergidos. Para el sector ganadero y de agricultura de secano, el ajuste para los salarios más bajos será de 12,08%. En cuanto a los fictos por vivienda y alimentación, el decreto establece que en tambos y arroz será de 3.057 pesos mensuales o su equivalente diario de 122 pesos, mientras que para el resto de los sectores será de 3.064 pesos o su equivalente diario de 123 pesos. El correctivo por inflación se ajustará a los 18 meses.

En un comunicado emitido el mes pasado, la ARU acusó al Poder Ejecutivo de vulnerar el “principio de autonomía y libertad” de los

Consejos de Salarios y de desconocer la “realidad agropecuaria” al dividir a los trabajadores en sectores. “Hay infinidad de empresas que realizan actividades mixtas, lo que causará serios problemas para determinar el régimen salarial aplicable. Además se desconoce la realidad del sector respecto a la clasificación de los sectores”, manifestó la ARU. La gremial patronal también criticó no considerar a la vivienda y la alimentación parte del salario. “Conceptualmente la alimentación y vivienda es salario, y en función de ello es considerado en la base de cálculo de demás rubros salariales y aporta a la Seguridad Social”, indicó la ARU en el comunicado. ■

## ■ SE LEVANTÓ UN PARO Y EMPEZÓ OTRO / CÍTRICOS Y ARÁNDANOS

### DOS DE UPM

Se levantó ayer el paro que mantenían 60 trabajadores de la empresa Olson, que trabaja para UPM. Lo habían iniciado el primer día del año, el domingo a las 7.00, en reclamo por el vencimiento del convenio que tenían y que no se ha renovado. Según publica el portal *Inforío*, de Río Negro, los trabajadores manifestaron que la revisión del convenio fue planteada 60 días antes, con el propósito de "mejorar algunos puntos como por ejemplo la categorización y los salarios que perciben". Luego de reunirse con la empresa, en una reunión en la que también parti-

cipó UPM, se llegó a un acuerdo y se determinó que en un plazo máximo de tres meses tiene que haber una "solución final" a la categorización que reclaman. Mientras se negocia el nuevo acuerdo, los trabajadores retomaron las tareas en los distintos sectores de la planta, sobre todo en chipeado, carga de barcazas y descarga de camiones.

Por otra parte, ayer de tarde trabajadores de la empresa TL300 iniciaron un paro en la ruta frente a la puerta de UPM. Reclaman que se les pague la retroactividad acordada en los Consejos de Salarios, que corresponde a 4% mensual y abarca salarios, licencias y aguinaldos. Según publicó

también *Inforío*, hay otras empresas que tienen el mismo inconveniente de pagos de retroactividad acordados en los Consejos de Salarios; hay un plazo de negociación y acuerdo hasta el 15 de enero, por lo que en caso de que no se llegue a acuerdos, más empresas se sumarían al paro. ■